

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 23-04 (JGL 19-07-24)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KQU00-JPAMJ-0FKV4 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 24/07/2024 07:33 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 24/07/2024 11:55	ESTADO FIRMADO 24/07/2024 11:55



Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JVP

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2024

23º. Urgencias 4.- **Expediente de contratación del “SERVICIO DE VEHÍCULOS TRACTORES AEROPORTUARIOS CON CONDUCTOR PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS Y LA GRAN CABALGATA MAGNA DE CARNAVAL DE CÁDIZ”.**

La Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Contratación y Patrimonio:

“Con fecha 16 de abril de 2024, la Concejala Delegada de Fiestas y Carnaval del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz ha solicitado el inicio del expediente de contratación para la licitación del SERVICIO DE VEHÍCULOS TRACTORES AEROPORTUARIOS CON CONDUCTOR, PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS Y LA GRAN CABALGATA MAGNA DE CARNAVAL DE CÁDIZ, aportando informe de necesidad con indicación de que el Ayuntamiento carece de medios personales ni materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, Pliego de Prescripciones Técnicas, Memoria justificativa y documento de Retención de Crédito.

La necesidad que satisfacer es la descrita en el informe de necesidades remitido por la Delegación de Fiestas y Carnaval de fecha 21 de marzo de 2024, con el siguiente literal:

“Poder realizar la tradicionales Cabalgatas de Reyes Magos y Magna de Carnaval, siendo necesario para ello la contratación de los tractores aeroportuarios, con conductor, que tirarán de los semirremolques decorados.”

El objeto del contrato es, conforme se describe en el apartado primero del Pliego de Prescripciones Técnicas:

“Contratación en régimen de alquiler de un máximo de dieciocho vehículos tractores aéreoportuarios de pequeñas dimensiones, con conductor para tirar de semirremolques sobre los que se instalarán los exornos y elementos decorativos de las carrozas de la Cabalgata de Reyes Magos y la Cabalgata Magna de Carnaval.”

La duración prevista del contrato es de desde su formalización hasta el 3 de marzo de 2025. La duración del contrato se podrá prorrogar anualmente hasta un máximo de dos (2) años adicionales. La prórroga deberá acordarse antes del 31 de diciembre de cada anualidad del contrato, atendiendo a lo previsto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 23-04 (JGL 19-07-24)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KQU00-JPAMJ-0FKV4 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 24/07/2024 07:33 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 24/07/2024 11:55	ESTADO FIRMADO 24/07/2024 11:55



Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JVP

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2024

Público.

El presupuesto base máximo de licitación total para la duración inicial del contrato y una estimación de 18 vehículos tractores aeroportuarios asciende a SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (70.785,00 €), IVA incluido, que se desglosa en:

- Importe neto, IVA excluido: cincuenta y ocho mil quinientos euros (58.500,00 €).
- Importe IVA 21%: doce mil doscientos ochenta y cinco euros (12.285,00 €).

De acuerdo con la previsión de la disposición adicional 33ª LCSP, la cuantía del presupuesto base se considera estimativa y tiene el carácter de presupuesto máximo y limitativo de este contrato condicionado a la cantidad de servicios que efectivamente realice la empresa.

El Ayuntamiento no queda obligado a agotar el presupuesto en atención a que el precio final se determina en función de las necesidades de la Administración y aplicando los precios unitarios.

El precio se determina en función de PRECIOS UNITARIOS.

El presupuesto base de licitación por UNIDAD DE VEHÍCULO TRACTOR AEROPORTUARIO POR CABALGATA asciende a TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (3.932,50 €), IVA incluido, que se desglosa en:

- Importe neto unidad vehículo/por cabalgata: tres mil doscientos cincuenta euros (3.250,00 €).
- Importe IVA (21%): seiscientos ochenta y dos euros con cincuenta céntimos de euro (682,50 €).

La Intervención Municipal de Fondos ha emitido retención de crédito con número de operación 220249000086, a cargo de la partida presupuestaria 02011 33800 22300 “Gastos transportes fiestas”, por importe de SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (70.785,00 €), para el ejercicio 2025.

A la vista de dicha documentación, el Servicio de Contratación elabora el pliego de cláusulas administrativas particulares y el informe justificativo del tipo de procedimiento de fecha 20 de junio de 2024, en el que se concluye:

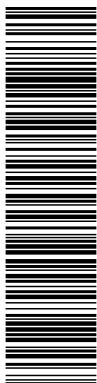
“La naturaleza jurídica del contrato es ADMINISTRATIVA de SERVICIO, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP.

Código/s CPV:

- 60180000-3: Alquiler de vehículos de transporte de mercancías con conductor.

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 23-04 (JGL 19-07-24)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KQU00-JPAMJ-0FKV4 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 24/07/2024 07:33 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 24/07/2024 11:55	ESTADO FIRMADO 24/07/2024 11:55



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2024

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JVP

- 60181000-0: Alquiler de camiones con conductor.
- 60182000-7: Alquiler de vehículos industriales con conductor.

El valor estimado total del contrato se cifra en CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (175.500 €), sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En aplicación de los artículos mencionados, la licitación del expediente se llevará a cabo por el PROCEDIMIENTO ABIERTO de los artículos 156 a 158 de la LCSP, UN ÚNICO CRITERIO de adjudicación, tramitación ORDINARIA y NO sujeto a regulación armonizada.

El expediente de contratación requerirá del informe del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, no obstante, dicha función ha sido delegada por el Sr. Secretario General en la Sra. Vicesecretaria, en virtud de Decreto de Alcaldía N° 2022/3879, de 1 de julio de 2022. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la nota de conformidad al presente producirá los efectos de la emisión del informe preceptivo establecido en el párrafo octavo de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pudiéndose, por tanto, continuar con la tramitación del expediente.”

Remitido a la Secretaría General, la Vicesecretaria General emite el visto bueno en fecha 21 de junio de 2024. Así mismo, cuenta con la fiscalización favorable de la Intervención General de Fondos de fecha 3 de julio de 2024.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la licitación del SERVICIO DE VEHÍCULOS TRACTORES AEROPORTUARIOS CON CONDUCTOR, PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS Y LA GRAN CABALGATA MAGNA DE CARNAVAL DE CÁDIZ.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas y la apertura del procedimiento de contratación, llevándose a cabo la licitación descrita mediante procedimiento abierto de los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de aplicación de restantes articulados de dicha Ley, no sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria y un único criterio de valoración.

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 23-04 (JGL 19-07-24)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KQUD0-JPAMJ-0FKV4 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 24/07/2024 07:33 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 24/07/2024 11:55	ESTADO FIRMADO 24/07/2024 11:55



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2024

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JVP

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente al mismo materializado en la retención de crédito con número de operación 220249000086, por importe de SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (70.785,00 €), para el ejercicio 2025, a cargo de la partida presupuestaria 02011 33800 22300 “Gastos transportes fiestas”.

Cuarto.- Publicar la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que se inicie el procedimiento de licitación.”

OBSERVACIONES: